

"Año de la Universalización de la Salud"  
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

Piura, **04 DIC. 2020**

**INFORME N° 28-2020/GRP-CORESEC-ST**

- A : **Señor Abog.**  
**JUAN JOSE DIAZ DIOS**  
Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Piura
- De : **Señor Ing.**  
**ALFREDO SANTIAGO VALENCIA GODOS**  
Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana Piura.
- Asunto : Sobre evaluación del informe de cumplimiento de actividades I y II Trimestre del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2020 – de la Provincia de Piura.
- Referencia : Oficio N° 057-2020/CONASEC/CORESEC-PIUARA/COPROSEC PIURA-/P.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento el resultado de la evaluación efectuada al Informe de cumplimiento de actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Talara, correspondiente al I y II - Trimestre del Año 2020, conforme se detalla a continuación:

**1. ANTECEDENTES:**

- 1.1 Que mediante, Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, de fecha 09 de enero de 2015 se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2015-IN, "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, supervisión y evaluación de los comités de seguridad ciudadana". y con Resolución N° 2056-2019, de fecha 20 de diciembre 2019, se resuelve aprobar las Directivas N° 09, 010, 011, "Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana Regional, Provincial y Distrital"
- 1.2 Con el Oficio N° 057-2020/CONASEC/CORESEC-PIURA/COPROSEC PIURA/P. de Fecha octubre-2020, el Secretario Técnico del COPROSEC - Piura, remite de manera virtual al Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, el Informe de cumplimiento de actividades ejecutadas en el I y II - Trimestre, 2020.

**2. ANÁLISIS:**

El equipo técnico del CORESEC Piura, ha realizado la evaluación al informe de ejecución de actividades del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana, presentado por la Provincia de Piura, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2015-IN, Directiva 010-2019, y en la matriz de programación de actividades del plan de seguridad ciudadana, encontrando las siguientes observaciones.

- Según informe N° 020-2020-MDC-CODISEC.ST, el Distrito de catacaos no ha cumplido con realizar su patrullaje municipal.



"Año de la Universalización de la Salud"  
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

- El plan de acción distrital de seguridad ciudadana – 2020, del distrito de veintiséis de octubre, no se ha logrado visualizar en la página web del SINASEC.
- De acuerdo a lo informado se ha reprogramado actividades para el III y IV Trimestre

### 3. CONCLUSIONES:

- 3.1 La evaluación efectuada al cumplimiento de ejecución de actividades del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana de Piura, se ha efectuado teniendo en consideración las metas propuestas en las actividades aprobadas y anexadas al Plan Provincial de Seguridad Ciudadana de Piura
- 3.2 El cumplimiento de ejecución de las actividades del Plan Provincial de seguridad ciudadana, debe estar debidamente sustentadas de acuerdo a la meta propuesta, con la documentación sustentatoria como planes, programas, informes, fotos, listas de asistencias etc.
- 3.3 Respecto al CODISEC de Catatcaos, relacionado a la actividad no ejecutada del patrullaje municipal, deberá informar sobre las acciones tomadas al respecto. Para informar a la Dirección General de Seguridad Ciudadana - DGSC, para las acciones pertinentes.
- 3.4 Con relación al tema del Plan de Acción de seguridad ciudadana del distrito de veintiséis de octubre, que no se logra visualizar en la web del SINASEC, se deberá insistir por ser un tema del sistema informático, comunicando a este CORESEC.
- 3.5 De la evaluación realizada al informe de ejecución de actividades del I y II trimestre, se evidencia que el COPROSEC – PIURA, teniendo en consideración las condiciones que se está enfrentado por el COVID-19, viene realizando esfuerzos para el cumplimiento y ejecución de las actividades programadas en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana - Piura.

### 4. RECOMENDACIONES

Se recomienda el cumplimiento de las actividades reprogramadas para el III trimestre, enviar la información de las acciones tomadas en los párrafos 3.3 y 3.4, respectivamente. Haciendo llegar la documentación correspondiente a este CORESEC, con la finalidad de informar a la instancia superior.

Es cuanto cumplo con informar a usted, para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

C c.  
Archivo  
AVG/jag

Atentamente,  
  
Comite Regional de Seguridad Ciudadana  
My. EP (r) Alfredo Santiago Valencia Godos  
Responsable de la Secretaría Técnica  
CORESEC Piura